



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

## **FIDEICOMISOS**

### **Fideicomiso Bienestar Educativo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Metrobús**

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

### **Tribunal Electoral**

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

## **PODER JUDICIAL**

### **Tribunal Superior de Justicia**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

**Continúa en la Pág. 4**

Viene de la Pág. 3

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

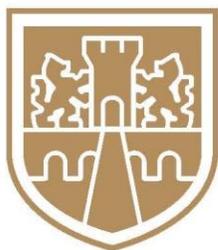
- ♦ **Auditoría Superior**.- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

## EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 970, en fecha 31 de octubre de 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “MUJERES LIBRES Y EN IGUALDAD”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Mujeres Libres y en Igualdad”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 13 de febrero de 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas usuarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

#### Objetivo

Contribuir al desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, mediante acciones de prevención y atención a la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario, familiar y de pareja, por medio de la implementación de puntos violeta, jornadas informativas y la prestación de servicios con talleres, asesorías, orientaciones jurídicas, psicológicas y médicas en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género contra las mujeres, beneficiando a 6,000 personas de 15 años y más, prioritariamente a mujeres habitantes de las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan.

#### Bases

##### 1. Requisitos

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### Requisitos Generales

1. Ser habitante, preferentemente, de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan, indicadas a continuación: San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, Santo Tomas Ajusco, Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc., Pedregal de San Nicolás 1a Secc., Tlalpan Centro, Lomas de Padierna, Isidro Fabela, San Miguel Ajusco, San Miguel Xicalco, Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc., Ejidos de San Pedro Mártir, Héroes de Padierna, Miguel Hidalgo, Narciso Mendoza Villa Coapa, Mesa Los Hornos, Pedregal de San Nicolás 4a Secc. , Pedregal de San Nicolás 3a Secc., La Magdalena Petlalcalco, San Lorenzo Huipulco, Tlalcoligia, Santa Úrsula Xitla, Toriello Guerra, Bosques del Pedregal, Pedregal de San Nicolás 2a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc., Popular Santa Teresa, Jardines de San Juan, Granjas Coapa, lo anterior es enunciativo más no limitativo. Al menos 85 % de las personas facilitadoras de servicios deberán habitar en Tlalpan;
2. Ser mujer, mayor de 18 años
3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan;
5. En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2022 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
6. Compromiso para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.

### **Adicionalmente, para asesora jurídica:**

7. Contar con estudios en Derecho (al menos 70% de créditos);
8. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
9. Preferentemente contar con experiencia en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y conocer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (se aplicará entrevista por competencias);
10. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas

### **Adicionalmente, para asesora en psicología:**

7. Contar con estudios en Psicología Clínica (al menos 70% de créditos);
8. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
9. Preferentemente con experiencia en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y conocer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (se aplicará entrevista por competencias);
10. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas.

***Adicionalmente, para asesora médica:***

7. Contar con estudios concluidos como Médica General (título o cédula profesional);
8. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
9. Poseer conocimientos especializados sobre medicina preventiva, promoción de la salud y cuidados ginecológicos (se aplicará entrevista por competencias);
10. Preferentemente contar con experiencia en la atención a pacientes integrando la perspectiva de género;
11. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
12. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas

***Adicionalmente, para Talleristas:***

7. Ser mujer u hombre mayor de 18 años (al menos el 80% de las personas talleristas deberán ser mujeres);
8. Contar con estudios, a partir del nivel medio superior;
9. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
10. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
11. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos);
12. Presentar un plan de trabajo del taller (relacionado con los temas mencionados en el apartado de los requisitos de la presente convocatoria), definiendo el objetivo y cómo beneficia este taller al desarrollo e inclusión social de las mujeres (se realizará entrevista por competencias);
13. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos (se realizará entrevista por competencias);
14. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.

***Adicionalmente, para apoyos técnicos:***

7. Ser mujer u hombre mayor a 18 años;
8. Contar con estudios, a partir del nivel medio superior;
9. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
10. Experiencia en el manejo de hoja de cálculo, nivel básico a intermedio (habilidades de capturar, agrupar y ordenar bases de datos, uso de fórmulas etc.), manejo de tecnologías de la información para la enseñanza (classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos) se realizará entrevista por competencias;
11. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;

12. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
13. Capacidad operativa para implementación de actividades en territorio.

***Adicionalmente, para promotoras comunitarias***

7. Contar con estudios concluidos mínimos de nivel medio superior (certificado de bachillerato);
8. Preferentemente tener experiencia en trabajo comunitario, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.

**Actividades a Desarrollar**

***Asesoras Jurídicas, Asesoras en Psicología, Asesora Médica:***

1. Proporcionar servicios de primera atención y asesoría, según sea el caso, jurídica, psicológica o médica en materia de derechos humanos y por violencia de género a mujeres habitantes de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, durante las jornadas de servicios desplegadas a lo largo de la demarcación territorial Tlalpan o bien como parte del seguimiento de servicios en el Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género “Justa Hernández Farfán”;
2. Registro y sistematización de los servicios otorgados a mujeres por violencia de género;
3. Elaboración de informes mensuales de actividades;
4. Participación en los eventos y actividades en materia de prevención de violencia hacia las mujeres desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo Social, así como por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva;
5. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).

***Talleristas***

1. Elaboración e implementación del plan de trabajo de talleres y servicios, conforme a las siguientes características: a) Temas: derechos humanos de las mujeres, detección de la violencia de género, habilidades para la vida, defensa personal, prevención de la violencia de género digital, prevención de los delitos de trata de personas, autonomía económica de las mujeres y prevención de la violencia de género en el noviazgo; b) Contenido: pilotaje, actividad detonadora, desarrollo del tema, actividad de aprendizaje y encuesta de satisfacción; c) Duración: máximo 90 minutos, sesión única; d) Modalidad: presencial y/o virtual de acuerdo con las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19; e) Horarios: abierto, requeridos por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva en las Jornadas de servicios y de acuerdo con las actividades mensuales del Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género “Justa Hernández Farfán”, priorizando el horario matutino.
2. Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, así como al personal de la demarcación que operará los Puntos Violeta;
3. Registro y sistematización de la población alcanzada por los talleres;

4. Elaboración de informes mensuales de actividades;
5. Participación en los eventos y actividades en materia de prevención de violencia hacia las mujeres desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo Social, así como por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva;
6. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).

#### ***Apoyos Técnicos***

1. Integración de expedientes;
2. Captura y sistematización de información (jornadas, talleres, asesorías, Puntos Violeta);
3. Integración de archivo;
4. Logística para trabajo en territorio y talleres;
5. Trámites y actividades administrativas;
6. Planeación y cronograma de trabajo en territorio y talleres;
7. Enlace y seguimiento con promotoras comunitarias, talleristas y asesoras;
8. Informe mensual de actividades;
9. Participación en los eventos y actividades en materia de prevención de violencia hacia las mujeres desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo Social, así como por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva;
10. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus mesas de trabajo en territorio).

#### ***Promotoras Comunitarias***

1. Promover y difundir los *Puntos Violeta*, talleres, servicios presenciales y virtuales en materia de desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres durante las jornadas de servicios o bien realizando volanteo, caminata casa por casa y pega de carteles en colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género de la demarcación territorial Tlalpan;
2. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en las jornadas de servicios en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género;
3. Apoyo en la realización de las actividades informativas, los talleres y servicios durante las jornadas de servicios;
4. Informe mensual de actividades;
5. Participación en los eventos y actividades en materia de prevención de violencia hacia las mujeres desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo Social, así como por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva;
6. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios y talleres de la demarcación que se llevarán a cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como de las colonias con mayor incidencia de delitos de género (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo en territorio).

## 2. Documentación

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios, deberán presentar documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, **en copia y original para cotejo.**

### ***-Para Asesoras Jurídicas, Asesoras en Psicología y Asesora Médica***

1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
6. Cédula profesional o título o el comprobante que acredite el nivel de estudios solicitado

### ***-Talleristas***

1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
6. Contar con un Plan de Trabajo del taller que se llevará a cabo (relacionado con los temas mencionados en el apartado de requisitos de la presente convocatoria), para exponerlo verbalmente durante su entrevista;
7. Certificado de bachillerato, constancia de créditos, o, en su caso, cédula, título profesional, sellados por la institución emisora.

### ***-Apoyos Técnicos***

1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la

identificación oficial presentada;

4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
6. Certificado de bachillerato, constancia de créditos, o, en su caso, cédula, título profesional, sellados por la institución emisora.;

#### **-Promotoras Comunitarias**

1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
5. Certificado de bachillerato, constancia de créditos, o, en su caso, cédula, título profesional, sellados por la institución emisora.

### **3. Procedimiento de acceso**

#### **3.1 Registro de Solicitudes**

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

-Llevar a cabo su registro del 14 al 16 de febrero de 2023.

-Cumplir con lo establecido en los requisitos y documentación establecida en las reglas de operación de la presente convocatoria; así mismo **deberán solicitar una cita de entrevista al correo: [programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx)**

Una vez que la persona interesada cuente con la cita para entrevista (las cuales se llevarán a cabo de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas) deberá presentarse el día y horario asignado con su documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión es la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva. La persona servidora pública encargada de esta cuestión realizará los esfuerzos necesarios para que las personas beneficiarias facilitadoras de servicios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

- Los formatos que sean proporcionados por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, deberán llenarse con letra clara y legible;

-Las personas solicitantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos y documentación, contarán con un Folio el cual fungirá como comprobante de registro con el que podrán dar seguimiento al estatus de su aceptación al correo: [programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx) o bien al teléfono 55 54 83 15 00 ext. 5925

### **3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.**

#### Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios

-En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios el criterio de priorización será el de ser mujeres, habitantes de las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género.

- En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios el criterio de priorización será el mecanismo de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de los apoyos y así seleccionar de manera clara a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

-Como criterio de selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se usará un sistema de asignación de puntajes, que consistirá en los siguientes rubros:

- a) Habitar en colonias, barrios y pueblos de mayor incidencia de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan (+1 punto); habitar en colonias y barrios que no formen parte de las colonias de mayor incidencia de delitos de género (+0.5 puntos),
- b) Contar con cédula o título profesional (+1.5 puntos), contar con 80 a 100% de créditos de carreras especificadas (+1 punto), contar con certificado de bachillerato (+0.5 puntos),
- c) En caso de tener capacitación comprobable en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia de género o en temas afines (cursos, diplomados, talleres, etc.) (+1 punto general). No se otorga un punto por cada documento probatorio,
- d) En el caso de personas postulantes de apoyo técnico, manejo de Excel y TIC (+1 punto)

-La persona solicitante podrá verificar su aceptación al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la alcaldía de Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>

-“No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

## **4. Operación del programa social**

### **4.1 Condiciones del apoyo a otorgar**

El presupuesto será ejercido únicamente en apoyos económicos a personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

### **4.2 Entrega de bienes y servicios**

**Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

| Denominación        | Número de facilitadores | Calendarización     | Monto unitario mensual | Número de ministraciones | Monto Anual total |
|---------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|-------------------|
| Asesora psicológica | 4                       | Febrero a Diciembre | \$9,000.00             | 11                       | \$396,000.00      |
| Asesora jurídica    | 4                       | Febrero a Diciembre | \$9,000.00             | 11                       | \$396,000.00      |
| Asesora Médica      | 1                       | Febrero a Diciembre | \$9,004.00             | 11                       | \$99,044.00       |
| Talleristas         | 9                       | Febrero a Diciembre | \$8,500.00             | 11                       | \$841,500.00      |
| Apoyos Técnicos     | 6                       | Febrero a Diciembre | \$8,000.00             | 11                       | \$528,000.00      |
| Promotoras          | 13                      | Febrero a Diciembre | \$5,171.00             | 11                       | \$739,453.00      |

**4.3 Calendario de Actividades**

| Actividad  | Fecha                                    | Horario de atención | Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión  |
|--|--|---------------------|--|
| Registro y recepción de documentación para participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social | 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2023       | 10:00 a 16:00 horas | Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 Correo: <a href="mailto:programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx">programamujereslibres@tlalpan.cdmx.gob.mx</a> |
| Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social   | 20 de febrero de 2023                    | -----               | Página oficial de la Alcaldía Tlalpan <a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a>  |
| Publicación y consulta de resultados   | 20 de febrero de 2023                    | -----               |  |
| Desempeño de actividades   | 21 de febrero al 31 de diciembre de 2023 | -----               | Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva  |

**5. Tratamiento de datos personales**

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes beneficiarias facilitadoras de servicios son incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón de personas beneficiarias, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán

emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación del programa social.

## 6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a las 15:00 horas, o vía remota al correo electrónico [nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx), instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando No. 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

## 7. Disposiciones Finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

En caso de que proceda, se aplicarán acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres, poblaciones étnicas y de la comunidad LGBTQIA+ a las mismas oportunidades.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, para lo cual cada programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y/o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización

de dichas poblaciones.

La persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona no sea aceptada y a solicitud de esta, la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, hará llegar el escrito de respuesta al correo electrónico proporcionado por la persona solicitante con los motivos para la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles posteriores a la finalización de la convocatoria.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos y partidistas el presente programa social. Las leyes correspondientes, establecerán las sanciones a las que haya lugar.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

En caso de que la solicitud de acceso al presente programa social haya sido denegada, podrá solicitar mediante escrito la aclaración de dicha resolución ante la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, la cual será atendida en los primeros cinco días hábiles de haber ingresado el escrito.

Este programa social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites por realizar son gratuitos.

Para mayor información sobre el programa social “Mujeres Libres y en Igualdad”, las reglas de operación podrán consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/mujereslibres-2023/>.



Convocatoria del programa social  
*Mujeres Libres y en Igualdad*



**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, 13 de febrero de 2023.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Plana entera.....        | \$ 2, 390.00 |
| Media plana.....         | \$ 1, 285.00 |
| Un cuarto de plana ..... | \$ 800.00    |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)